GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Justicia

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador de Puerto Rico

Hon. Domingo Emanuelli Hernández
Secretario de Justicia

DJ-038-2022-2023-AP

AVISO PÚBLICO

De conformidad con la Ley Núm. 8-2017, de 4 de febrero de 2017, según enmendada, y conocida como *Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico*, se notifica la siguiente acción:

Efectivo el **21 de junio de 2023**, se aceptará resumé o *currículum vitae* para evaluación para el puesto de:

ANALISTA DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE PROPUESTAS TRANSITORIO

No se aceptará resumé o *currículum vitae* después del **viernes, 14 de julio de 2023.**

Sienta el orgullo y la satisfacción de trabajar en el **Departamento de Justicia** de Puerto Rico y servir a su pueblo, a la vez que disfruta de los siguientes beneficios:

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo profesional que consiste en analizar y evaluar propuestas, y en efectuar monitorias programáticas, administrativas y fiscales a proyectos operacionales de programas subvencionados por fondos estatales o federales en una Agencia del Gobierno de Puerto Rico.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA:

- Bachillerato de una institución educativa licenciada y/o acreditada que incluya o esté suplementado por quince (15) créditos en Contabilidad, Finanzas o una combinación de estos.

BENEFICIOS:

- Aportación al plan médico;
- Beneficios de Retiro;
- Beneficios por aportaciones a AEELA;
- Beneficios marginales.

ESCALA SALARIAL: (mínima y máxima)

$2,550 - $3,583.33

PERIODO PROBATORIO:

No aplica por ser un puesto transitorio.

REGIÓN:

San Juan

Domingo Emanuelli Hernández
Secretario

Junio 20/2023
Fecha

Por favor, enviar el resumé o *currículum vitae* al siguiente correo electrónico: **resume@justicia.pr.gov**

ESTA AGENCIA OFRECE IGUALDAD EN LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO SIN DISCRIMEN POR RAZONES DE RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, EDAD, ORIGEN, CONDICIÓN SOCIAL, POR IDEAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS; POR SER VÍCTIMA O SER PERCIBIDO COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, AGRESIÓN SEXUAL, O ACECHO; CONDICIÓN DE VETERANO; NI POR IMPEDIMENTOS FÍSICOS O MENTALES; NI POR ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL EMPLEO.